muy Ill.e S.r

La Cabeza

2 Miguel Ximenez digo que yo sacrificador de Juan del Castillo y de
Pedro de Guevara e consortes que la rrenda mayor de Alcavalas de
los años pasados de setenta y cinco setenta y siete y setenta
y ocho que estavan por esta ciudad por encabeçamiento
de su mag.d y por la dicha Francia se pasado y estado mas
veinte y ocho mill e ochocientos y mas y no se me anda
do ofrecidos para lo poder cobrar por tanto a V. S.a pido
y supp.co mande nombrar un cavallero de esta ciudad
y otra qualquier persona con poder bastante para
que tenga conmigo la quenta de lo que he pagado
y estado por la dicha Francia e me de carta de pago
y bisto en forma para que yo los aya de cobrar de los
dichos terminos pagados en dos años de mas fiadores
y correos la dicha obligacion y en ello recibire muy gran
merced y pido justicia

Miguel Ximenez

5 En la ciudad de Lorca martes quatro dias del mes de Junio de mil e quinientos
y ochenta e cinco años este dia se juntaron a cenaçia con la sala del ayuntamiento
segun e tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes
al servicio de su mag.d y bien publico desta ciudad los muy Ill.es señores Lorca
es a saver el Ill.e señor licenciado Pontemaldonado alcalde mayor de la
dicha ciudad los señores alonso de Oliva marin miguel de contreras
de Lara Juan fernandez Manchon el licenciado contreras de Lara
Luis ponce de leon el licenciado molina gomez garcia de alcaraz diego felizes
Duque andres de molina falconeta regidores de la dicha ciudad y ansi
juntos en el dicho ayuntamiento yo el escrivano mayor y uso escrito
ley una peticion que entre otras en el dicho ayuntamiento fue presentada
por miguel Ximenez vezino desta dicha ciudad que es de tenor siguiente

Aqui la peticion que es la de arriba escrita.

† E por los dichos señores Lorca vista la dicha peticion dixeron